

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60053

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/12-051033

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 27 de marzo de 2012, con el N° 12-051033-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Kimberly Clark Worldwide, Inc., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "COMPOSICIÓN DE ENTREGA DE AGENTE ACTIVO ATRAPADO EN CARBOHIDRATO Y ARTÍCULOS QUE USAN EL MISMO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/IB2010/053931 del 01 de septiembre de 2010.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 652 del 17 de septiembre de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 11728 y notificado por fijación en lista el 16 de julio de 2013 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 12-051033-00006-0000 del 09 de octubre de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 14 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 14 cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60053
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/12-051033

procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "UNA COMPOSICIÓN DE ENTREGA DE UN AGENTE ACTIVO ATRAPADO EN UNA MATRIZ DE CARBOHIDRATO Y UN PAÑO LIMPIADOR QUE COMPRENDE LA COMPOSICIÓN".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"UNA COMPOSICIÓN DE ENTREGA DE UN AGENTE ACTIVO ATRAPADO EN UNA MATRIZ DE CARBOHIDRATO Y UN PAÑO LIMPIADOR QUE COMPRENDE LA COMPOSICIÓN"

Clasificación IPC: A 61 K 9/70, 47/38, 47/36, 31/00; A 61 P 17/00, 31/04.

Reivindicación(es): 1 a 14 incluida(s) en el radicado bajo el N° 12-051033-00006-0000.

Titular(es): KIMBERLY CLARK WORLDWIDE, INC.

Domicilio(s): Wisconsin, Estados Unidos de América.

Inventor(es): Scott W. Wenzel, David William Koenig, Jeffery Richard Seidling y Michael Meihan Chen.

Prioridad(es) N°: 12/578,348. **Fecha:** 13 de octubre de 2009. **País:** US.

Solicitud internacional N°: PCT/IB2010/053931. **Fecha:** 01 de septiembre de 2010.

Vigente desde: 01 de septiembre de 2010. **Hasta:** 01 de septiembre de 2030.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60053

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/12-051033

patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

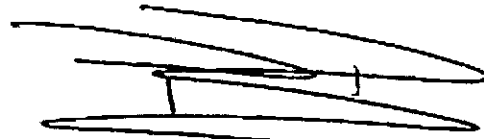
ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Kimberly Clark Worldwide, Inc., entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 17 Oct 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)
JAMES IAN RAISBECK LLINAS.
notificaciones.patente@roclaw.co

Elaboró: Eduardo Monroy Vega ✓
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓